

HERGUIJUELA

EDICTO. Reglamento exclusión de facturas electrónicas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31-12-2014 el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000,00 euros. El expediente se expone al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por término de 30 días al objeto de que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo. El mencionado plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herguijuela a 2 de enero de 2015.

El Alcalde,

Lesmes Chamorro Barquilla

478